



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001602

Fecha: 28/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: NESTOR



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita vía SAC, el Servidor Docente **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, identificado con **1.067.874.460**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Decreto 2018070001367 del 25 de mayo de 2018, hasta que el Municipio de Sahagún, le evaluara el Período de Prueba, como Docente en el área de Ciencias Naturales Química en la Planta Global de cargos del personal docente y directivos docentes de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez del Municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004.
- * Debido a que el Docente **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Nombro en Propiedad, mediante el Decreto 0053 del 18 de enero de 2019, como Docente en el área de Ciencias Naturales Química en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Sahagún, en la Planta Global de cargos del personal docente y directivos docentes, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida al Educador Daniel David Salazar Florez, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el Señor **NESTOR EIDER GONZALEZ ASPRILLA**, identificado con Cédula **11.809.954**, Licenciado en Química y Biología, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral, al Educador **NESTOR EIDER GONZALEZ ASPRILLA**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Sahagún, el titular de la plaza Daniel David Salazar Florez.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante el Decreto 2018070001367 del 25 de mayo de 2018, al Educador **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, identificado con Cédula **1.067.874.460**, quien por Decreto 0053 del 18 de enero de 2019, fue Nombrado en Propiedad, al superar el Periodo de Prueba como Docente en el área de Ciencias Naturales Química en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Sahagún - Planta Global de cargos del personal docente y directivos docentes; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Docente vinculado en Provisionalidad, **NESTOR EIDER GONZALEZ ASPRILLA**, identificado con Cédula **11.809.954**, Licenciado en Química y Biología, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004, en reemplazo de Daniel David Salazar Florez, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Sahagún; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22-03-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		19-03-19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		19-03-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		18-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.